



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

## DELEGACION DE PODER GENERAL

OTORGADO POR:  
La Compañía PricewaterhouseCoopers  
Asesores Gerenciales.

A FAVOR DE:  
Sr. Luciano Almeida Carrión.

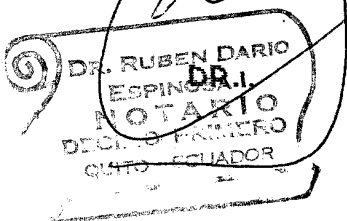
CUANTÍA : Indeterminada

DÍ:

COPIAS

® &-\*\*\*® &-\*\*\*\*® &-\*\*\*\*® &-\*\*\*\*® &-\*\*\*\*® &-\*\*\*\*® &-\*\*\*\*®

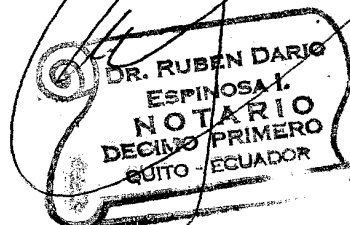
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de julio del año dos mil cuatro, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El Doctor Juan Montero Carrión, en su calidad



de Apoderado General de la Compañía PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales, según documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**"SEÑOR NOTARIO:** Sirvase insertar en el Registro de Escrituras públicas a su cargo, la siguiente Delegación de Poder General contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

**COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Delegación de Poder General el señor Doctor Juan Montero Carrión, Apoderado General de la compañía PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales, conforme al poder que se adjunta a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de



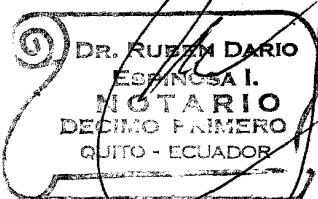


**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

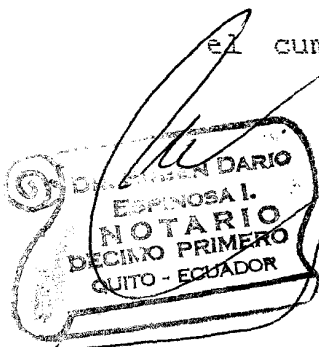
nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

**A)** El señor Juan Montero Carrión, es Apoderado General en el Ecuador de la Compañía PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales, conforme al poder protocolizado en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito, el treinta de marzo del dos mil cuatro e inscrito en el Registro Mercantil el veintidós de marzo del dos mil cuatro, por así haberlo dispuesto la resolución cero cuatro, Q.I.J, diez, setenta y cinco del dieciséis de marzo del dos mil cuatro de la Superintendencia de Compañías; **B)** En dicho poder, se indica delegar poder o sustituir el poder en otra u otras personas.-

**CLAUSULA TERCERA: DELEGACION DE PODER.-** Conforme los antecedentes el señor Juan Montero Carrión delega Poder General a favor del señor Luciano Almeida Carrión, quien esta facultado a: a) Representar a la compañía en el Ecuador ante Instituciones Públicas o Privadas, Tribunales de Justicia y Otras Entidades Estatales o Privadas; b) Preparar, suscribir y suministrar documentos, propuestas, contratos,



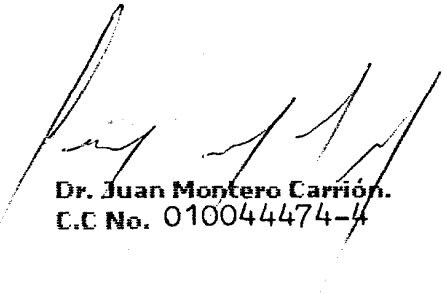
subcontratos de asociación y de cualquier otro tipo de documentos que se requieran para los intereses de la compañía; c) Solicitar certificados, inscripción de documentos, obtención de permisos de trabajo, visas o cualquier documento para los empleados de la compañía con domicilio en el Ecuador; d) Amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir con las obligaciones contraídas; e) Solicitar el registro, renovación, transferencia, de las marcas de fábrica y nombres comerciales de propiedad de la compañía; f) Poder abrir cuentas corrientes, su manejo, realizar depósitos, préstamos y todo lo relacionado con la actividad bancaria; g) Comprar, vender, preñar e hipotecar bienes muebles e inmuebles de la compañía; h) Designar Procuradores Judiciales dentro de los trámites, civiles, mercantiles, penales, tributarios y contenciosos administrativos.- El presente Poder tendrá plena validez hasta cuando sea revocado previo el cumplimiento de todas las disposiciones legales



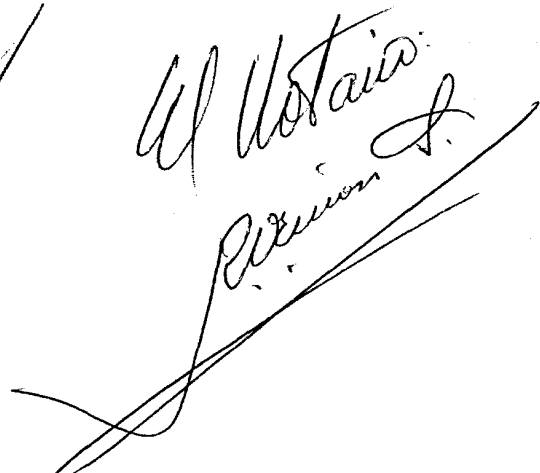


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO - 3 -  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

necesarias para dicha revocatoria. El Poderdante se reserva el ejercicio del mismo Poder con todas las atribuciones, sin que esta delegación signifique disminución en las atribuciones del Apoderado.- Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Giuseppe Jiménez M., Abogado con matrícula profesional número tres mil doscientos treinta y dos, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Dr. Juan Montero Carrión.  
C.C No. 010044474-4

  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DELEGADO P. IDROBO  
QUITO - ECUADOR

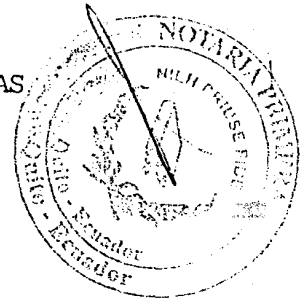
  
Giuseppe Jiménez M.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

024357

PROTOCOLIZACION: QUITO-30-MARZO-2004

DI-5-COPIAS



NOTARIA  
PRIMERA



No. 178

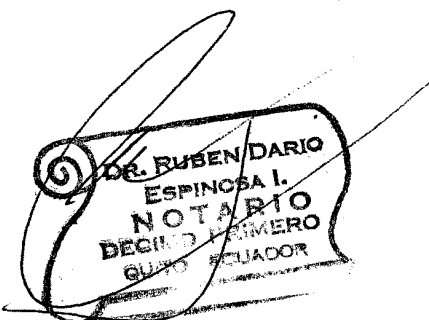
PROTOCOLIZACION  
DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA  
No. 00108 OTORGADA EN LA NOTARIA 41  
DEL CIRCULO DE BOGOTA  
QUE CONTIENE LA APERTURA DE SUCURSAL-PODER  
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES  
GERENCIALES LTDA.

CUANTIA : INDETERMINADA

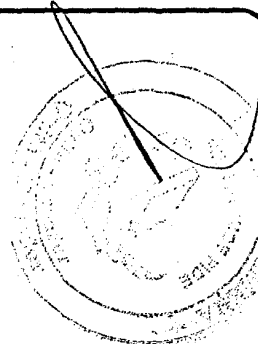
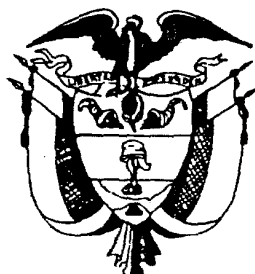
QUITO, 08 DE MARZO DEL 2004

DI 2 COPIAS

\*\*\* C.P.T. \*\*\*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



# NOTARÍA CUARENTA Y UNA DEL CÍRCULO DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 12 No. 93-26

Tels.: 621 4441/51/61/71/81/91 - 218 6087- 256 7730 - Fax: 218 6082

E-mail: notari41@tutopia.com

Copia de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_

de fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

COPIA NUMERO DOS

DE LA ESCRITURA N° 00108  
FECHA : 23 DE ENERO DEL AÑO 2004ACTO O CONTRATO  
APERTURA DE SUCURSAL-PODEROTORGANTES :  
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERE NCIALES LTDA

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I:  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

AGUSTÍN MORALES RIVEIRA  
NOTARIO



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: (108) CIENT  
TO OCHO.

OTORGADA EN LA NOTARIA CUARENTA Y

UNA (41ª) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

DISTRITO CAPITAL.

FECHA DE OTORGAMIENTO: ENERO

VEINTITRES (23)

DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2.004).

CLASE DE ACTO: APERTURA DE SUCURSAL Y PODER GENERAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: GUSTAVO FERNANDO

DREISPIEL C.E.No.273.308 DE BOGOTÁ, OBRANDO EN CALIDAD DE

GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD

PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AG NIT.860046.645-9.

Dentro del Circulo Notarial del Distrito Capital de Bogotá,

Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, en donde

queda radicada la Notaría Cuarenta y Una (41ª) de la circunscripción

mencionada y cuyo TITULAR es AGUSTIN MORALES RIVERA,

compareció(eron) mediante minuta escrita quien dijo ser: GUSTAVO

FERNANDO DREISPIEL, varón Argentino, ---, mayor de edad, identificado

con Cédula de Extranjería número 273.308 de Bogotá, domiciliado en la

ciudad de Bogotá, Colombia, en su calidad de Representante Legal

de la sociedad "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES

LIMITADA", sociedad constituida en esta ciudad mediante escritura

pública número seis mil cuatrocientos veinticinco (6425), otorgada en la

Notaría Sexta (6ª) de Bogotá el primero (1º) de Diciembre de mil

novecientos setenta y cinco (1975), inscrita en la Cámara de Comercio

de Bogotá el diecinueve (19) de Diciembre de mil novecientos setenta

y cinco (1975) bajo el número doscientos trece (213) del Libro XIII,

con Cédula número seiscientos cincuenta y seis seiscientos cincuenta y

veinte (756753) y Número de Identificación Tributaria NIT No. 860.046.645-9,

de conformidad con certificado de Existencia y Representación Legal

expedido por la Cámara de Comercio, que presenta para su protocolización y manifestó: **PRIMERO:** Que obrando en la condición antes dicha, se presenta ante notario público para elevar a escritura pública la decisión de la Junta de Socios adoptada en reunión de fecha quince (15) de Enero de dos mil cuatro (2004), la cual consta en el Acta número treinta y uno (31), cuyo texto es el siguiente: \_\_\_\_\_

**"JUNTA DE SOCIOS**

**PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.**

**ACTA No. 31**

Siendo las 10:00 a.m. del día 15 de enero del año 2004, se reunió la Junta de Socios de PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda., en forma extraordinaria, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle 100 No. 11A- 35 de Bogotá D.C., sin convocatoria previa por estar reunida la totalidad de las cuotas en que se divide el capital social, de conformidad con los estatutos y la ley. \_\_\_\_\_

Se encontraban presentes y/o representados los siguientes socios: \_\_\_\_\_

| Socios                     | Representado por         | No. de Cuotas |
|----------------------------|--------------------------|---------------|
| Gustavo Fernando Dreispiel | Por sí mismo             | 256           |
| Luz Mery Sánchez           | Por sí misma             | 205           |
| Claudia Mónica Jiménez     | Por sí misma             | 204           |
| Diego Henao González       | Por sí mismo             | 256           |
| Oscar Elizalde F.          | Victoria Ferrero Racines | 55            |
| Gabriel Marcelo Perrone    | Por sí mismo             | 44            |
| <b>Total</b>               |                          | <b>1.000</b>  |

9) **DR. RUBEN DARIO**

**NOTARIO**

Delegado especial.  
QUITO - ECUADOR

**ORDEN DEL DIA:**



El siguiente es el orden del día de la reunión aprobado por los socios presentes, de manera unánime:

#### 1. Verificación del Quórum

#### 2. Elección de Presidente y Secretario

#### 3. Estudio y aprobación de los siguientes puntos:

3.1. Iniciación de operaciones en Ecuador.

3.2. Apertura de una sucursal de la sociedad en Ecuador.

#### 4. Lectura y aprobación del Acta

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verificó la participación de los socios en la reunión, encontrando representadas el 100% de las cuotas en que se divide el capital de la sociedad, lo que determina la existencia de quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente, de conformidad con los estatutos sociales y la ley.

#### 2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN

Por unanimidad de los socios presentes en la reunión, se eligió como Presidente de la reunión a Gustavo F. Dreispel y como secretaria a Victoria Ferrero Racines, quienes aceptaron el cargo.

#### 3. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

##### 3.1. Iniciación de operaciones en Ecuador

El Presidente de la reunión, tomó la palabra y manifestó que se han evaluado las posibilidades de extender nuestra práctica profesional a Ecuador, país que representa un mercado interesante.

Por lo tanto se presenta a la Junta de Socios la información estudio efectuado y se somete a consideración de la misma la iniciación de la prestación de servicios en el mencionado país.

Luego de analizada la información, y resueltas las inquietudes planteadas por los socios, la Junta de Socios por unanimidad de las cuotas representadas en la reunión decidió aprobar la iniciación de operaciones en el Ecuador, para el desarrollo exclusivamente de la actividad de consultoría.

### 3.2. Apertura de una sucursal de la sociedad en Ecuador

De conformidad con la decisión anterior, se solicita a la Junta de Socios autorizar la apertura de una sucursal de la sociedad con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador.

La Junta de Socios por unanimidad de las cuotas representadas en la reunión decidió:

3.2.1. Autorizar a la compañía para que opere en la República del Ecuador a través de una sucursal que se dedicará exclusivamente a la actividad de consultoría, No podrá desarrollar actividades previstas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y en la Ley de Mercado de Valores.

3.2.2. Asignar a la sucursal como capital la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$150.000.)

3.2.3. Autorizar a los representantes legales de la sociedad para realizar todos los trámites necesarios y otorgar los documentos pertinentes para establecer la sucursal de la compañía en la República del Ecuador.

3.2.4. Autorizar a los representantes legales para otorgar un poder general al señor Juan Montero Carrión, con domicilio en la ciudad de Quito- Ecuador, con amplias y suficientes facultades para representar a la sociedad y realizar todos los actos necesarios para el establecimiento de la sucursal en la República del Ecuador, firmar documentos y solicitudes para tal efecto; y, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DE QUITO - ECUADOR



jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de dicho país; y, especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones que se adquieran.

#### 4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente decretó un receso con el fin de elaborar la presente acta. Media hora más tarde se reanudó la sesión con el fin de dar lectura al acta así elaborada que habiendo sido revisada por todos los socios es aprobada por ellos de manera unánime.

Siendo las doce y treinta de la mañana (12:30 a.m.) del mismo día, el Presidente levantó la reunión.

FIRMADO

FIRMADO

Gustavo Fernando Drelspiel

Victoria Ferrero Racines

Presidente

Secretaria"

**SEGUNDO:** Que para los efectos pertinentes adjunto para protocolización los siguientes documentos:

1) Copia fiel del Acta número treinta y uno (31) correspondiente a la reunión de Junta de Socios de fecha quince (15) de Enero de dos mil cuatro (2004), debidamente suscrita por quien actuó secretario en los términos del artículo ciento ochenta y nueve del Código de Comercio.

2) Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda. emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

Compareció nuevamente mediante esta misma minuta escrita quien dijo ser: **GUSTAVO FERNANDO DREISPIEL**, mayor de edad, identificado con Cédula de Extranjería número 273.308 de Bogotá, domiciliado en la ciudad de Bogotá, Colombia, en su calidad de Representante Legal de la sociedad "PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Limitada", sociedad constituida en esta ciudad mediante escritura pública número seis mil cuatrocientos veinticinco (6425), otorgada en la Notaría Sexta (6) de Bogotá el primero (1º) de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el diecinueve (19) de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), con Matricula número setecientos cincuenta y seis setecientos cincuenta y tres (756753) y Número de Identificación Tributaria NIT No. 860.046.645-9, de conformidad con certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que presenta para su protocolización y manifestó: **PRIMERO:** Que en virtud de la decisión adoptada por la Junta de Socios en reunión de fecha enero quince (15) de dos mil cuatro (2004), que consta en el acta número treinta y uno (31) protocolizada en esta escritura pública se le ha facultado, para otorgar poder general al señor JUAN MONTERO CARRION, en los siguientes términos: **GUSTAVO FERNANDO DREISPIEL**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C. República de Colombia, identificado con Cédula de Extranjería número 273.308 expedida en Bogotá, actuando en mi calidad de Representante Legal de **PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.**, ("La Compañía") una sociedad civil organizada y existente al amparo de las leyes de Colombia, constituida mediante Escritura Pública número seis mil cuatrocientos veinticinco (6,425) del primero (1º) de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), otorgada en la Notaría Sexta (6) de Bogotá, inscrita en Cámara de Comercio con Matrícula número setecientos cincuenta y seis setecientos cincuenta y tres (756753) y con NIT No. 860.046.645-9 mediante el presente documento otorgo poder general, amplio y suficiente cual en derecho se

DR. RUBEN DARIO  
ESTRADA  
NOTARIO  
D. JIMMY F. (S)  
QUITO, ECUADOR



requiere, a favor de **JUAN MONTERO CARRION**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 010044474-4, con domicilio en Quito - Ecuador, en la Avenida Diego de Almagro N treinta y dos - cuarenta y ocho (N 32-48) y

Whymper, para que represente a La Compañía en el territorio de la República Ecuador, suscriba documentos y solicitudes con el fin de establecer una sucursal en el Ecuador; y, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de dicho país, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones que se adquirieran en desarrollo del objeto social.

El apoderado está expresamente autorizado para delegar o subdelegar el presente poder en otra u otras personas. ✕

El(la)(Los) compareciente(s) dejó(arón) expresa constancia que las declaraciones emitidas mediante esta minuta escrita y aprobadas por el(ella)(s)(ellos) comprende(n) absolutamente el texto extendido en todas las hojas, de papel notarial desde la primera página y hasta el final de este instrumento público.

"HASTA AQUI LA MINUTA ESCRITA PRESENTADA POR EL (LA) (LOS) COMPARECIENTE(S)". Se deja constancia que todo aquello que conste por escrito, extendido en papel notarial está elevado a escritura pública conforme a la minuta escrita presentada por el (la)(los) compareciente(s).

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
RECIBO ERNESTO  
QUITO - ECUADOR

#### ADVERTENCIAS

El notario advirtió a el(los) compareciente(s): 1.- Que las declaraciones emitidas por el(ellos) deben obedecer a la verdad; 2.- Que es(son) responsable(s) penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales 3.- Que se abstiene de dar



fe sobre el querer o fuero interno de el(los) compareciente(s) que no se expresó en este documento; 4.- Que igualmente dejo expresa constancia sobre la importancia de la inscripción de esta escritura en el evento que sea necesario, a la mayor brevedad posible en la entidad competente. \_\_\_\_\_

#### OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

El documento precedente fué leído en forma legal por el(la, los) compareciente(s) quien(es) previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores insiste(n) en el otorgamiento e imparte(n) sin objeción su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que expresa(n) su(s) voluntad(es) en forma fidedigna. El Notario da fe de que estas declaraciones firmadas por la(s) parte(s), fueron aprobadas por el (los) compareciente(s) de conformidad a la Ley y en consecuencia autoriza con su firma la presente Escritura Pública dejando constancia que les advirtió sobre las relaciones que el presente acto genera y la necesidad de inscribirlo en el (los) registro(s) competente(s). - \_\_\_\_\_

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE EXTENDIO EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NUMEROS AG 10152452-096-095-094-093

EN CONSTANCIA SE FIRMA COMO APARECE EN LA HOJA DE PAEL NOTARIAL NUMERO AG10151743- DERECHOS NOTARIALES \$ 1.154.595 RECAUDO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \$2.785 Y PARA EL FONDO NACIONAL DE NOTARIADO \$2.785. RESOLUC. 4470 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2.003. IMPUESTO TIMBRE: \$ NO PAGA

Se protocolizan los documentos anexos a la presente escritura publica.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA  
NOTARIO  
DECANO FRIBERICO  
QUITO - ECUADOR  
PRICWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA

PRICWATERHOUSECOOPERS AG, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO

DE BOGOTA.



- COPIA AUTENTICA DEL ACTA No. 31 DE  
FECHA 15 DE ENERO DE 2004
- FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE  
IDENTIFICACIÓN DEL COMPARECIENTE.

AGUSTIN MORALES RIVTIRA  
NOTARIO CUARENTA Y UNO



DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



024064

- 9 -

\*01\*

\* 3 4 4 8 2 5 4 7 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE DICIEMBRE DE 2003

02NA3122302303RXU1110

HORA 08:58



\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LA SIGLA PRICEWATERHOUSECOOPERS AG

N.I.T. : 860046645-9

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00756753

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.6425, OTORGADA EN LA NOTARIA - 6A. DE BOGOTA EL 1 DE DICIEMBRE DE 1.975, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE DICIEMBRE DE 1.975 BAJO EL NUMERO 213 DEL BRO XIII, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COLECTIVA CIVIL DENOMINADA: "ASESORES GERENCIALES ASOCIADOS S.C.C."

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 402 OTORGADA EN LA NOTARIA 28 DE BOGOTA EL 15 DE ABRIL DE 1. 985, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 26 DE ABRIL DE 1.985 BAJO EL NUMERO 1736 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE ASESORES GERENCIALES ASOCIADOS S. C. C. POR EL DE PRICE WATERHOUSE ASESORES GERENCIALES.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 3884 DE LA NOTARIA QUINCE DE BOGOTA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 2 DE FEBRERO DE 1994 BAJO EL NUMERO 5360 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE : PRICE WATERHOUSE ASESORES GERENCIALES, POR EL DE : PRICE WATERHOUSE ASESORES GERENCIALES LTDA. PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LA SIGLA PRICE WATERHOUSE ASESORES GERENCIALES.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1411 DE LA NOTARIA CUARENTA Y UNA DE BOGOTA DEL 16 DE JULIO DE 2001, INSCRITA EL 24 DE JULIO DE 2001 BAJO EL NUMERO 8740 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE : PRICE WATERHOUSE ASESORES GERENCIALES LTDA. PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LA SIGLA PRICE WATERHOUSE ASESORES GERENCIALES ., POR EL DE : PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2122 DE LA NOTARIA CUARENTA Y UNA DE BOGOTA DEL 12 DE OCTUBRE DE 2001, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 8848 DEL LIBRO XII, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE : PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA. POR

NOTARIO CUARENTA Y UNO



PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA, PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LA SIGLA PRICEWATERHOUSECOOPERS AG.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA NO.3884 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 1.993 DE LA NOTARIA QUINCE DE SANTAFE DE BOGOTA Y ACLARADA POR ESCRITURA PUBLICA NO.049 DEL 12 DE ENERO DE 1.994 DE LA MISMA NOTARIA, INSCRITAS EL 2 DE FEBRERO DE 1.994 BAJO EL NO.5.360 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE COLECTIVA A LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE: "PRICE WATERHOUSE ASESORES GERENCIALES LTDA." PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LA SIGLA "PRICE WATERHOUSE ASESORES GERENCIALES".

CERTIFICA :

QUE POR E.P NO. 3196 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1998 DE LA NOTARIA 46 DE SANTAFE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 7720 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO POR FUSION A LA SOCIEDAD C D M DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

| ESCRITURAS NO. | FECHA          | NOTARIA       | INSCRIPCION           |
|----------------|----------------|---------------|-----------------------|
| 2719           | 4---VI-1.980   | 6A. BTA.      | 450 - 6-VIII-1.980    |
| 0888           | 19-VIII-1.982  | 28. BTA.      | 824 - 8---IX-1.982    |
| 1320           | 10---XI-1.982  | 28. BTA.      | 877 - 9--XII-1.982    |
| 4427           | 30-XII -1.987  | 32. BTA.      | 2663 - 2-III -1.988   |
| 959            | 28-III -1.989  | 32. BTA.      | 3273 -15-V -1.989     |
| 1209           | 10- IV -1.990  | 32. BTA.      | 3563 - 7-V -1.990     |
| 3993           | 1- XI - 1.990  | 32. BTA.      | 3780 -31- XII-1.990   |
| 694            | 14- V - 1.991  | 44. BTA.      | 327391 -24- V -1.991  |
| 694            | 14- V - 1.991  | 44. BTA.      | 327753 -29- V -1.991  |
| 694            | 14- V - 1.991  | 44. BTA.      | 3915 -29- V -1.991    |
| 2766           | 27-XII - 1.991 | 44 STAFE BTA. | 4364 - 7- II -1.992   |
| 1336           | 13- V - 1.993  | 15 STAFE BTA. | 406556- 21- V -1.993  |
| 1336           | 13- V - 1.993  | 15 STAFE BTA. | 5016 - 27- V -1.993   |
| 3882           | 28-XII - 1.993 | 15 STAFE BTA. | 5359 - 2-II -1.994    |
| 3884           | 28-XII - 1.993 | 15 STAFE BTA. | 5360 - 2-II -1.994    |
| 049            | 12-I - 1.994   | 15 STAFE BTA. | 5360 - 2-II -1.994    |
| 2939           | 2- XII- 1.994  | 15 STAFE BTA. | 5757 - 15-XII-1.994   |
| 3104           | 19- XII- 1.994 | 15 STAFE BTA. | 5788 - 26-XII-1.994   |
| 3389           | 5-XII - 1.996  | 15 STAFE BTA. | 566171 - 13-XII-1.996 |
| 3389           | 5-XII - 1.996  | 15 STAFE BTA. | 6762 - 13-XII-1.996   |
| 3391           | 5- XII- 1.996  | 15 STAFE BTA. | 6770 - 17- XII-1.996  |

|         |            |                   |                     |
|---------|------------|-------------------|---------------------|
| 0003196 | 1998/12/29 | 00046 BOGOTA D.C. | 00007720 1998/12/30 |
| 0002571 | 2003/11/05 | 00041 BOGOTA D.C. | 00905718 2003/11/10 |
| 0002166 | 2000/10/19 | 00041 BOGOTA D.C. | 00008444 2000/10/20 |
| 0001411 | 2001/07/16 | 00041 BOGOTA D.C. | 00008740 2001/07/24 |
| 0002122 | 2001/10/12 | 00041 BOGOTA D.C. | 00008848 2001/10/31 |
| 0003099 | 2002/12/27 | 00041 BOGOTA D.C. | 00009251 2002/12/31 |
| 0002502 | 2003/10/28 | 00041 BOGOTA D.C. | 00009502 2003/10/30 |
| 0000650 | 1999/05/06 | 00046 BOGOTA D.C. | 00682592 1999/06/01 |
| 0002716 | 2001/12/20 | 00041 BOGOTA D.C. | 00808613 2001/12/28 |
| 0003730 | 1997/12/30 | 00046 BOGOTA D.C. | 00007335 1998/01/09 |
| 0003197 | 1999/12/29 | 00041 BOGOTA D.C. | 00008138 2000/01/07 |
| 0002714 | 2001/12/20 | 00041 BOGOTA D.C. | 00008947 2001/12/28 |
| 0002716 | 2001/12/20 | 00041 BOGOTA D.C. | 00008949 2001/12/28 |
| 0001921 | 2002/08/23 | 00041 BOGOTA D.C. | 00009129 2002/08/28 |

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL QUITO - 30 DE DICIEMBRE DE 2100 .

CERTIFICA :

DR. RUBEN DARIO  
E. PINOSA  
NOTARIO



\*01\*

\* 3 4 4 8 2 5 4 8 \*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE DICIEMBRE DE 2003

HORA 08:50:11

02NA3122302303RXU1110

HOJA : 002

\*\*\*\*\*

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES : A. - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y OUTSOURCING EN SISTEMAS DE INFORMACION GERENCIAL PARA LAS AREAS DE ADMINISTRACION, FINANZAS, PRODUCCION COMERCIAL, RECURSOS HUMANOS, PROCESAMIENTO DE DATOS, REGISTROS CONTABLES Y TENEDURIA DE LIBROS Y EN GENERAL CONSULTORIA EN LA GESTION EMPRESARIAL, ASI COMO LA ASESORIA EN MATERIA IMPOSITIVA COMERCIAL, LABORAL Y JURIDICA EN GENERAL. B. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE EDUCACION NO FORMAL MEDIANTE LA REALIZACION DE SEMINARIOS Y CURSOS EXTERNOS. C. SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA DE SISTEMAS, EVALUACION Y CERTIFICACION DE SISTEMAS DE CONTROL, CONTROL DE SISTEMAS EN PROCESO DE CAMBIO, ADMINISTRACION DE RIESGO OPERATIVOS, PLANIFICACION DE LA CONTINUIDAD DEL PROCESAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD Y CONTROL DE SAP Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION EN GENERAL. D. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ANALISTAS CONTABLES Y AVALUOS DE ACTIVOS FIJOS. E. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA ADMINISTRATIVA. F. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN SELECCION DE EJECUTIVOS. G. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO IMPORTAR, VENDER, DISTRIBUIR, O EXPLOTAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE PROGRAMAS, PRODUCTOS O SOPORTES LOGICOS, ( SOFTWARE PROPIOS O DE TERCEROS DENTRO O FUERA DEL PAIS. EN EL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA: A. ADQUIRIR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, MUEBLES INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, ACONDICIONARLOS Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES QUE SEA DUEÑA. B. ESTABLECER OFICINAS Y/O SUCURSALES DENTRO DEL PAIS O EN EL EXTERIOR. C. DISTRIBUIR LOS BIENES DE QUE SEA PROPIETARIA Y/O OTORGAR LICENCIAS PARA EL USO Y/O EXPLOTACION DE LOS BIENES INTANGIBLES QUE POSEA O DESARROLLE O ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. D. DAR Y RECIBIR EN GARANTIA DE OBLIGACIONES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO, Y/ U OPCION DE COMPRA BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA. E. ACTUAR COMO AGENTE, ASESOR O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. F. PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA O DE CUALQUIER OTRA MANERA EN SOCIEDADES O NEGOCIOS QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES O QUE TENGAN OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL DE PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA G. ADQUIRIR, CONSTRUIR, PARTICIPAR Y/ O FUSIONARSE CON SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETIVOS SIMILARES O COMPLEMENTARIOS AL DE PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA. H. TOMAR ENTREGAR DINERO EN CALIDAD DE MUTUO CON O SIN INTERESES CON OBJETO DE FINANCIAR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. I. CANCELAR

DR. RUBEN DARIO  
NOTARIO  
QUITO - ECUADOR



10

NOTARIO CUARENTA Y UNO

TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS. J. ENAJENAR CUALQUIER TITULO Y EN LAS CONDICIONES QUE ESTIM CONVENIENTES LOS BIENES, PRODUCTOS Y MERCANCIAS QUE LA EMPRES CONSIDERE CONVENIENTES. K. ADQUIRIR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO TODOS LOS BIENES RAICES, MUEBLES, PATENTES, DERECHOS, ETC. QUE REQUIERA LA EMPRESA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y/O DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. L. EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS, EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 1,583,169,000.00 DIVIDIDO EN 1,000,00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,583,169.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI ;

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

DREISPIEL GUSTAVO FERNANDO C.E. 00000273308

NO. CUOTAS: 256.00 VALOR:\$405,291,264.00

SANCHEZ GOMEZ LUZ MERY C.C. 00043016539

NO. CUOTAS: 205.00 VALOR:\$324,549,645.00

JIMENEZ POVEDA CLAUDIA MONICA C.C. 00051722955

NO. CUOTAS: 204.00 VALOR:\$322,966,476.00

HENAO GONZALEZ DIEGO C.C. 00071641744

NO. CUOTAS: 256.00 VALOR:\$405,291,264.00

ELIZALDE FEUERSTEIN OSCAR EDUARDO C.E. 00000210773

NO. CUOTAS: 35.00 VALOR:\$55,410,915.00

PERRONE GABRIEL MARCELO P.VISA 00016976548

NO. CUOTAS: 44.00 VALOR:\$69,659,436.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR :\$1,583,169,000.00

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON: EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTE.

CERTIFICA :

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ACTA NO. 0000025 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE FEBRERO DE 2003 , INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NUMERO 00873880 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE GENERAL

DREISPIEL GUSTAVO FERNANDO

C.E.00000273308

QUE POR ACTA NO. 0000016 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 31 DE OCTUBRE DE 2001 , INSCRITA EL 28 DE DICIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00008948 DEL LIBRO 13 , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

DREISPIEL GUSTAVO FERNANDO

C.E.00000273308

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

HENAO GONZALEZ DIEGO

C.C.00071641744

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

JIMENEZ POVEDA CLAUDIA MONICA

C.C.00051722955

SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL

SANCHEZ GOMEZ LUZ MERY

C.C.00043016539

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL, POR DELEGACION DE LOS SOCIOS, SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y COMO TAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD .-



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE DICIEMBRE DE 2003

HORA 08:50:12

02NA3122302303RXU1110

HOJA : 003

\* \* \* \* \*

PARAGRAFO: EL GERENTE GENERAL TENDRA COMO SUPLENTE, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TRANSITORIAS O TEMPORALES, LA O LAS PERSONAS QUE AL EFECTO DESIGNE LA JUNTA DE SOCIOS, EN EL ORDEN QUE ESTA DETERMINE. TAL SUPLENTE O SUPLENTES CON TARAN CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL GERENTE GENERAL.

CERTIFICA :

**\*\* REVISOR FISCAL: \*\***

QUÉ POR ACTA NO. 0000003 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE FEBRERO DE 1998 , INSCRITA EL 10 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NUMERO 00625655 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

SUAREZ ROZO JORGE RICARDO

C.C.00019374553

QUE POR ACTA NO. 0000012 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 30 DE MARZO DE 2001, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00008830 DEL LIBRO 13, FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

REVISOR FISCAL SUPLENTE

ORTIZ ORTIZ YESID HERLEY

C.C.00079687266

CERTIFICA :

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL 100 NO. 11A-35 P 5

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 100 11 A 35 P4

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : CLL 100 NO. 11A-35 PISO 4

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL : [acc@pwc.com.co](mailto:acc@pwc.com.co)

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO. SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

[illegible]

DR. RUBÉN DARÍO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,300.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION  
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA  
QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS  
EFECTOS LEGALES.

*[Handwritten signature]*

**CONTRATO**

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

Sien  
Price  
la co  
estár  
estat

Se ci

|      |
|------|
| Gus  |
| Luz  |
| Clau |
| Die  |
| Osc  |
| Gab  |
| Tot  |

Se c

ORI

El si  
unán

1. V  
2. E  
3. E  
3.  
3.  
4. L

1. V

Se v  
cuol  
sufic  
ley.

2. E

Por  
Gus

3. E

3.1.

El l  
exte

**JUNTA DE SOCIOS  
PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.  
ACTA No. 31**

Siendo las 10:00 a.m. del día 15 de enero del año 2004, se reunió la Junta de Socios de PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda., en forma extraordinaria, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle 100 No. 11A- 35 de Bogotá D.C., sin convocatoria previa por estar reunida la totalidad de las cuotas en que se divide el capital social, de conformidad con los estatutos y la ley.

Se encontraban presentes y/o representados los siguientes socios:

| Socios                       | Representado por         | No. de Cuotas |
|------------------------------|--------------------------|---------------|
| Gustavo Fernando Dreispiegel | Por sí mismo             | 256           |
| Luz Mery Sánchez             | Por sí misma             | 205           |
| Claudia Mónica Jiménez       | Por sí misma             | 204           |
| Diego Henao González         | Por sí mismo             | 256           |
| Oscar Elizalde F.            | Victoria Ferrero Racines | 35            |
| Gabriel Marcelo Perrone      | Por sí mismo             | 44            |
| <b>Total</b>                 |                          | <b>1,000</b>  |

Se contó con la participación del señor Eduardo Calero en calidad de invitado especial.

**ORDEN DEL DIA:**

El siguiente es el orden del día de la reunión aprobado por los socios presentes, de manera unánime:

1. Verificación del Quórum
2. Elección de Presidente y Secretario
3. Estudio y aprobación de los siguientes puntos:
  - 3.1. Iniciación de operaciones en Ecuador.
  - 3.2. Apertura de una sucursal de la sociedad en Ecuador.
4. Lectura y aprobación del Acta

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se verificó la participación de los socios en la reunión, encontrando representadas el 100% de las cuotas en que se divide el capital de la sociedad, lo que determina la existencia de quórum suficiente para deliberar y decidir válidamente, de conformidad con los estatutos sociales y la ley.

**2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN**

Por unanimidad de los socios presentes en la reunión, se eligió como Presidente de la reunión a Gustavo F. Dreispiegel y como secretaria a Victoria Ferrero Racines, quienes aceptaron el cargo.

**3. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

- 3.1. Iniciación de operaciones en Ecuador

El Presidente de la reunión, tomó la palabra y manifestó que se han evaluado las posibilidades de extender nuestra práctica profesional a Ecuador, país que representa un mercado interesante.

AGUSTIN MORALES RIVERA  
NOTARIO CUARENTA Y UNO



DR. RUBEN DARIO  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

### 3.2. Apertura de una sucursal de la sociedad en Ecuador

De conformidad con la decisión anterior, se solicita a la Junta de Socios autorizar la apertura de una sucursal de la sociedad con domicilio en la ciudad de Quito, Ecuador.

La Junta de Socios por unanimidad de las cuotas representadas en la reunión decidió:

- 3.2.1. Autorizar a la compañía para que opere en la República del Ecuador a través de una sucursal que se dedicará exclusivamente a la actividad de consultoría, No podrá desarrollar actividades previstas en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y en la Ley de Mercado de Valores.
- 3.2.2. Asignar a la sucursal como capital la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$150.000.)
- 3.2.3. Autorizar a los representantes legales de la sociedad para realizar todos los trámites necesarios y otorgar los documentos pertinentes para establecer la sucursal de la compañía en la República del Ecuador.
- 3.2.4. Autorizar a los representantes legales para otorgar un poder general al señor Juan Montero Carrión, con domicilio en la ciudad de Quito- Ecuador, con amplias y suficientes facultades para representar a la sociedad y realizar todos los actos necesarios para el establecimiento de la sucursal en la República del Ecuador, firmar documentos y solicitudes para tal efecto; y, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio de dicho país; y, especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones que se adquieran.

### 4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente decretó un receso con el fin de elaborar la presente acta. Media hora más tarde se reanudó la sesión con el fin de dar lectura al acta así elaborada que habiendo sido revisada por todos los socios es aprobada por ellos de manera unánime.

Siendo las doce y treinta de la mañana (12:30 a.m.) del mismo día el Presidente levantó la reunión.

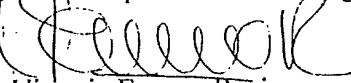
**ORIGINAL FIRMADO**

Gustavo Fernando Dreispiegel  
Presidente

**ORIGINAL FIRMADO**

Victoria Ferrero Racines  
Secretaria

Es fiel copia tomada del original.

  
Victoria Ferrero Racines  
Secretaria



tura de

PAG 11

AG10151743

na

ARES

es

esarios  
ntos y

país;  
que se

a  
así



HOJA NUMERO -SEIS- DE LA ESCRITURA  
PUBLICA NUMERO ( 108- ) DEL ( 23- )  
DE -ENERO- DE DOS MIL CUATRO  
(2004). VIENE DE LA HOJA DE PAPEL  
NOTARIAL NUMERO AG 10152093-.

13

*Gustavo Fernando Dreispjel*

GUSTAVO FERNANDO DREISPJEL

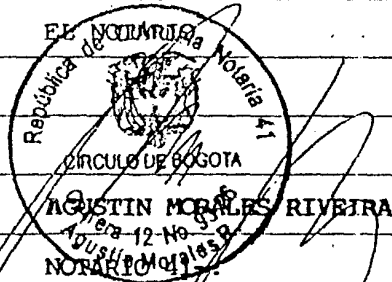
C.E. 273308

DE BOGOTA

INDICE

DERECHO

AGUSTIN MORALES RIVEIRA  
NOTARIO CUARENTA Y UNO



*libro de actas*

DR. ROSEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



11

024069

- 14 -

HOJA NÚMERO ( 11-- )

(ÚLTIMA)

ES SEGUNDA -----2A--(-----) COPIA

(FOTOCOPIA) TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME AL ARTÍCULO 79 DECRETO 960 DE 1970

SE EXPIDE EN ONCE ----- (11--)

HOJAS ÚTILES CON DESTINO A: CAMARA DE COMERCIO

14

DERECHOS RESOLUCIÓN N° 4470 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2003.

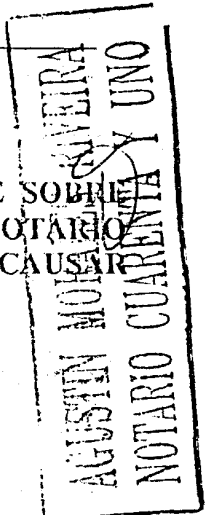
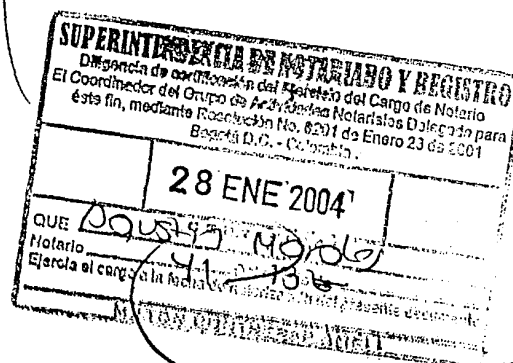
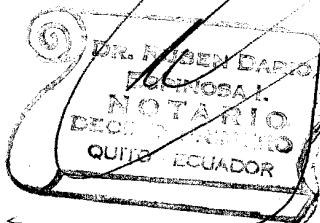
26 ENE. 2004

NOTA: CUALQUIER CAMBIO O MODIFICACIÓN QUE SE REALICE SOBRE ESTAS COPIAS SIN LA AUTORIZACIÓN E INTERVENCIÓN DEL NOTARIO CONFORME A LA (S) LEY(ES) ES ILEGAL Y UTILIZARLA(S) PUEDE CAUSAR SANCIÓN PENAL.

EL NOTARIO

AGUSTIN MORALES RIVERA

NOTARIO 41 - DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D. C.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

BOGOTÁ

COPIA DEL ORIGINAL

BOGOTÁ

*[Handwritten signature]*



NOTARIA  
PRIMERA



Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Franklin de la Torre, Cónsul General del Ecuador, certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor:

*[Handwritten signature]*

Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 340/2004

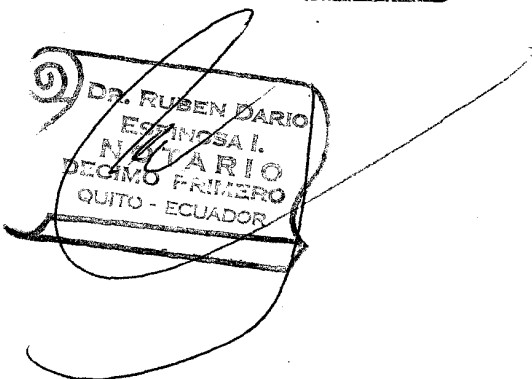
Arancel 1475 Valor: USD 1502

Fecha: 29 de mayo de 2004

No. De Folios: Cinco

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

*[Handwritten signature]*  
Franklin de la Torre  
Cónsul General del Ecuador  
Bogotá





OTARIA  
PRIMERA



-ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera. Afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en quince fojas útiles protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, el testimonio de la Escritura de Apertura de Sucursal- Poder de la Compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA., que antecede.- Quito, a 08 de Marzo del año 2004.- El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario-Abogado. (Sigue un sello).

15

Es fiel y PRIMERA COPIA, los documentos que anteceden, y, en fe de ello la confiero firmada y sellada en Quito, a ocho de marzo del año dos mil cuatro.-



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario-Abogado



DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

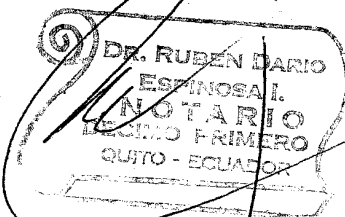
NOTARIA  
PRIMERA

RAZON: Mediante Resolución No. 04. Q.IJ.1075, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 16 de Marzo de 2004: se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior: se autoriza el establecimiento de la Sucursal en el Ecuador a la Compañía extranjera "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA., podrá operar utilizando la sigla PRICEWATERHOUSECOOPERS AG"; y, se califica de suficiente el Poder otorgado por la Junta de Socios a favor del señor Juan Montero Carrión. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas protocolizaciones de la mencionada compañía, otorgadas en esta Notaría, el 8 de marzo del presente año.-

Quito, 17 de Marzo del año 2004.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL  
CANTON QUITO

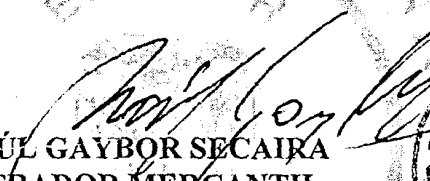


- 16 -

024372

**ZÓN:-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. MIL SETENTA Y CINCO** del señor **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 16 de marzo del 2.004, bajo el número **0724** del Registro Mercantil, Tomo 135.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones (2) efectuadas ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS** el ocho de marzo del 2.004, que contienen los documentos referentes a la autorización para el **ESTABLECIMIENTO** de una Sucursal en el Ecuador de la Compañía Extranjera "**PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.**" la misma podrá operar con la sigla "**PRICEWATERHOUSECOOPERS AG.**" y del **PODER** otorgado a través de la Junta de Socios a favor del Señor **JUAN MONTERO CARRIÓN.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0430.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **008063.-** Quito, a veintidós de marzo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

16

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

  
**DR. RUEDIN DARIÓ**  
**ESPINOSA I.**  
**NOTARIO**  
**DECIMO PRIMERO**  
**QUITO - ECUADOR**



19

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones de 8 marzo del 2004 (2), otorgadas ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.", podrá operar utilizando la sigla PRICEWATERHOUSECOOPERS AG.", de nacionalidad colombiana;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2004.055 de 15 de marzo del 2004;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA.", podrá operar utilizando la sigla PRICEWATERHOUSECOOPERS AG.", en arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente Poder otorgado por la Junta de Socios a favor del señor Juan Montero Carrión, de nacionalidad ecuatoriana.

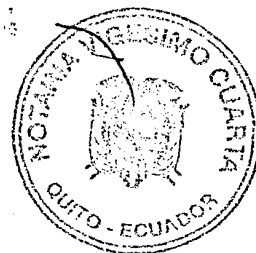
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de cada una de las indicadas protocolizaciones fechadas el 8 de marzo del 2004 (2); b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo Distrito fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en cada una de las protocolizaciones antes referidas.

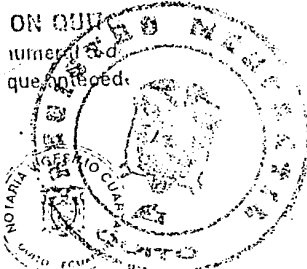
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones mencionadas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON



PVV/mlr.  
T. 6574



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 724 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135, en el margen de la protocolización en la que se otorga el Poder, para que sirva de base para la inscripción de la sucursal en el Registro Mercantil, Quito, 22 de marzo del 2004.

*[Signature]*  
DIRECTOR DE TRÁMITES ESPECIALES

Lunes, 2

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 30 MAR. 2004

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



17

DE  
CE  
CO  
AS  
UT

Se  
HO  
do  
tri  
pr  
ar  
in  
d  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10



DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

Lunes, 29 de marzo del 2004

revista judicial D5

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO**

**DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRANJERA "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA." PERO PODRA OPERAR UTILIZANDO LA SIGLA PRICEWATERHOUSECOOPERS AG.**

Se comunica al público que la compañía extranjera "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA." protocolizó los documentos inherentes a su domiciliación ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de marzo del 2004 (2); y, fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para operar en el Ecuador mediante Resolución No. 04.Q.U. 1075 de 16 de marzo del 2004 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de marzo del 2004.

1. Nacionalidad: Colombiana
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito
3. Actividad autorizada: Prestar servicios profesionales de asesoría y outsourcing en sistemas de información gerencial para las áreas de administración, finanzas, producción comercial, recursos humanos, procesamiento de datos, registros contables y teneduría de libros y en general consultoría en la gestión empresarial, así como asesoría en materia impositiva comercial laboral y judicial en general....
4. Capital asignado: USD \$ 150.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.
5. Representante en el Ecuador: Sr. Juan Montero Carrión, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. GUSTAVO FERNANDO DREISPIEL, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C. República de Colombia, identificado con cédula de Extranjería número 273.308 expedida en Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de "PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA." ("La Compañía") una sociedad civil organizada y existente al amparo de las leyes de Colombia, constituida mediante escritura pública número seis mil cuatrocientos veinticinco (6.425) del primero (1º) de diciembre de mil novecientos setenta y cinco (1975), otorgada en la Notaría Sexta (6ª) de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio con Matrícula número setecientos cincuenta y seis setecientos cincuenta y tres (756753) y con NIT No. 860.046.645-9 mediante el presente documento otorgo poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de JUAN MONTERO CARRION, identificado con la cédula de ciudadanía número 010044474-4 con domicilio en Quito-Ecuador, en la Avenida Diego de Almagro N treinta y dos - cuarenta y ocho (N 32-48) y Whymper, para que represente a la compañía en el territorio de la República Ecuador, suscriba documentos y solicitudes con el fin de establecer una sucursal en el Ecuador; y con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio de dicho país, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones que se adquieran en desarrollo del objeto social. El apoderado está expresamente autorizado para delegar o sustituir el presente poder en otra u otras personas. Distrito Metropolitano de Quito, 25 de marzo del 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

cc/ 29151 a 1

COPIA VIGESIMA CUARTA DEL CARTON QUE  
se acuerdo con la facultad previsto en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
intercede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

30 MAR. 2004

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en (18) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, los documentos de PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA., que anteceden, Quito, a treinta de marzo del dos mil cuatro. -



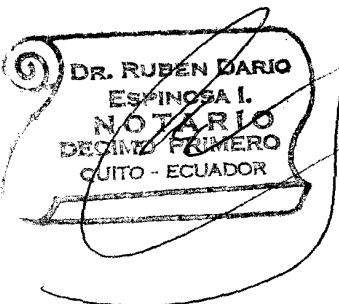
*Dr. Sebastián Valdivia*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

18

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a veinte de julio del dos mil cuatro



*Dr. Sebastián Valdivia*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





PULGAR DERECHO


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

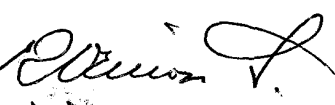
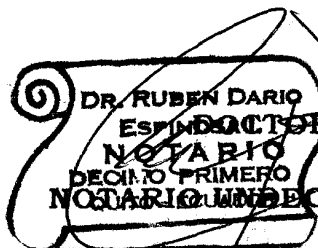
Cedula de CIUDADANIA No. 010044474-4  
 MONTERO CARRION JUAN HERNAN  
 LQJA/CALVAS/CARIAMANGA  
 09 AGOSTO 1948  
 FECHA DE NACIMIENTO 001-0149 00445 M  
 REG. CIVIL TONC. ACT. SEXO  
 LQJA/CALVAS  
 CARIAMANGA 1948  
 FIRMA DEL CEDULADO



DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA L.  
NOTARIO  
DECIMO EN JEFE  
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta **DECIMA** COPIA CERTIFICADA, firmada  
y sellada en Quito, a veinte y siete de Julio del año dos mil  
cuatro . -

19

  
  
**DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA IDROBO,  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



20

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **05.Q.IJ. CERO NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de marzo del 2.005; y, la **Resolución Rectificatoria** número **05.Q.IJ. MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE** de 05 de abril del 2.005, bajo el número **773** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **724** del Registro Mercantil de veinte y dos de marzo del año dos mil cuatro, a fs **601**, Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **DELEGACIÓN DE PODER** que el Apoderado General de la Compañía Extranjera **"PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA."** otorgada a favor del Señor **LUCIANO ALMEIDA CARRION**, el 23 de julio del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada Resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **446**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **12042**.- Quito, a once de abril del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**.-

RG/lg.-

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

0995

**JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito de 23 de julio del 2004, que contiene la Delegación de Poder que el señor Juan Montero Carrión, Apoderado de la compañía extranjera PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA. confiere al señor Luciano Almeida Carrión, de nacionalidad ecuatoriana, con la solicitud para su calificación;

21

QUE el Departamento Jurídico Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.05-089 de 10 de marzo del 2005, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.3084 de 26 de marzo del 2003.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder constante en la escritura pública referida.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA. de 22 de marzo del 2004; y b) Siente las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder, con las razones respectivas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

17 1 MAR 2005

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

GPL/mfc  
Exp.151369  
T. 5013

4

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**1299**

**RESOLUCION No. 05.Q.IJ.**

**GILBERTO NOVOA MONTALVO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SUBROGANTE**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.0995 de 11 de marzo del 2005, se aprobó la Delegación de Poder que el señor Juan Montero Carrión, Apoderado de la compañía extranjera PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA. confirió al señor Luciano Almeida Carrión, de nacionalidad ecuatoriana, constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito de 23 de julio del 2004;

22

QUE en el primer considerando de la antedicha Resolución, se ha deslizado un error involuntario, en cuanto a la Notaría en que se otorgó la escritura pública de Delegación de Poder, pues consta "Notario Tercero...", siendo lo correcto "Notario Décimo Primero...";

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No.SC.IJ.DJCPT.125 de 4 de abril del 2005, ha emitido informe favorable para que se dicte la presente Resolución Rectificatoria;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Nos.ADM.05.043 de 28 de marzo del 2005.

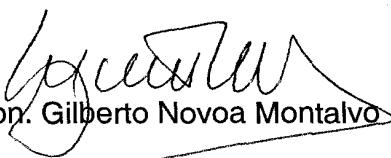
**RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR** el Primer Considerando de la Resolución No. 05.Q.IJ.0995 de 11 de marzo del 2005, en el siguiente sentido: en donde dice "Notario Tercero...", debe decir: "Notario Décimo Primero"

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución 05.Q.IJ.0995 de 11 de marzo del 2005.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito.

**05 ABR 2005**

  
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

**GPL/mfc**  
Exp.151369  
T. 5013



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZON.- Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 724 del Registro Mercantil de veinte y dos de marzo del año dos mil cuatro, a fs 601, Tomo 135.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución número **05.Q.IJ. 0995** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de marzo del 2.005; y, **ARTICULO ÚNICO** de la Resolución Rectificatoria número **05.Q.IJ. 1299** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE** de 05 de abril del 2.005 .- Quito, a once de abril del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

23

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

